



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
Nit. 800.169.470-7

RESOLUCIÓN N°08

“Por medio de la cual se reglamenta la utilización y cobro del servicio de Variotec 460 Tracergas de la de la Empresa de Servicios de Florencia S.A.E.S.P. – SERVAF S.A. E.S.P.”

El Gerente

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 365 de la Constitución Política instituye como una de las finalidades del Estado, la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 29 de la Constitución Política establece que el derecho humano al debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas que hacen parte del derecho fundamental al debido proceso, el principio de legalidad y el principio de publicidad.

Que el artículo 14, numerales 14.19, 14.22, 14.23 y 14.24 de la Ley 142 de 1994 delimita las actividades de las empresas prestadoras del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico.




Que el Decreto 302 de 2000 en su Artículo 3 numeral 3.28 define a la Red interna como el conjunto de redes, tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de suministro del servicio público al inmueble a partir del medidor. Para edificios de propiedad horizontal o condominios, es aquel sistema de suministro del servicio al inmueble a partir del registro de corte general, cuando lo hubiere.





Que el Decreto 302 de 2000 Artículo 3 en su numeral 3.12 define la fuga imperceptible como el volumen de agua que se escapa a través de las instalaciones internas de un inmueble y se detecta solamente mediante instrumentos apropiados, tales como los geófonos.

Que el Decreto 302 Artículo 3 en su numeral 3.13 define la fuga perceptible como volumen de agua que se escapa a través de las instalaciones internas de un inmueble y es detectable directamente por los sentidos.



Agua Valiosa como la Vida ¡Cuidala!

 Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá
 Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262
 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

 Web: www.servaf.com
 pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com
  Síganos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.

Nit. 800.169.470-7

Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 146 prescribe que la empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Que el decreto 302 del año 2000 en su Artículo 21, sostiene que el mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio. Como obligación del usuario estableció que le corresponde mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe.

Que el **VARIOTEC® 460 Tracergas** es un detector de fugas de gas y medidor de gas que ha sido desarrollado específicamente para la detección de fugas en tuberías enterradas aplicando gas trazador. Se caracteriza por su excelente relación calidad-precio. Su extremadamente baja sensibilidad cruzada del sensor semiconductor sensible al gas frente a la humedad y al metano, garantiza hallazgos absolutamente seguros y una definición de hasta 0,1 ppm de H₂.

Que el uso de gas trazador es un método de probada eficacia para la localización de fugas. Este método se puede aplicar en redes de distribución de gas y de agua, en tuberías domésticas, en instalaciones de calefacción y/o de piscinas, para conductos de cables de comunicaciones presurizados, en líneas de alta tensión llenas de gas o en vertederos de basuras sellados con membranas de doble capa.

Que se hace necesario para la Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P. establecer los costos a cobrar a los usuarios por concepto del servicio del equipo denominado VARIOTEC® 460 Tracergas.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°.- Adoptar los costos a cobrar a los usuarios de la de la Empresa de Servicios de Florencia S.A.E.S.P. –SERVAF S.A. E.S.P., por concepto del servicio de **VARIOTEC® 460 Tracergas**, en CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) COP, de acuerdo a la siguiente tabla:



Agua Valiosa como la Vida ¡Cuidala!

📍 Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

☎ Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

📞 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

🌐 Web: www.servaf.com

@ pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

📱 Sigamos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.
 Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
 Nit. 800.169.470-7

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM N°	COSTO SERVICIO TRACERGAS		Fecha:	3 de diciembre de 2020	
Actividad	Detección de fugas internas utilizando el equipo Variotec 460 tracergas		Unidad:	Servicio Detección fugas	
I EQUIPO					
	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/DIA	REND.	V. UNIT.
	Variotec 460 tracergas	Electronico	\$ 34,241.12	2	\$ 17,120.56
					\$ 17,121.00
II MATERIALES					
	DESCRIPCIÓN	Unidad	Prec. Unit.	Cant.	V. UNIT.
	Gas trazador, composición del 95% de Nitrógeno y el 5% de Hidrógeno.	Bar	\$ 2,134.07	6	\$ 12,804.40
	Desperdicio	%	\$ 12,804.40	0.5	\$ 6,402.20
					\$ 19,207.00
III MANO DE OBRA INCLUIDO TRANSPORTE					
	TRABAJADOR	JORNAL	PRESTAC.	JORN. TOTAL	REND.
	(03) Contratista	\$ 102,534.00	73,94%	\$ 178,347.64	2
					\$ 89,174.00
TOTAL COSTO DIRECTO					
\$ 125,502.00					
IV COSTOS INDIRECTOS					
	DESCRIPCIÓN	PORC.	V. TOTAL		
	AIU	20%	\$ 25,100.40		
				\$ 25,100.40	
TOTAL PRECIO UNITARIO					
\$ 150,602.40					

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Florencia, Caquetá a los siete (07) días de Abril de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO RAMIREZ OSORIO
Gerente

Revisó: Julián Vásquez Penagos
Director Jurídico y Contratación

Proyectó: Alma Sujey Straub Mera
Subgerencia Comercial y del Servicio al Cliente



Agua Valiosa como la Vida Cuidala!

📍 Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá
 📞 Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262
 📞 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

🌐 Web: www.servaf.com
 @ pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com
 📺 Síguenos en Twitter: @servaf_esp - Facebook: servaf_esp